



**RESOLUCIÓN VADM No. 1787
(21 DE JUNIO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 125 del 09 de junio 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1 De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 125 del 09 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS DE LABORATORIO CARTUCHO FILTRO DE AGUA) PARA LA MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍAS"
- 2 En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 15 de junio de 2022 hasta las 10:00 A.M. presentó oferta (1) oferente: 1) Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROONENTE
	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

3. Con la apertura del sobre No. 2 de la oferta habilitada, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 125 de 09 de junio de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS DE LABORATORIO CARTUCHO FILTRO DE AGUA) PARA LA MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍAS" a EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S representada legalmente por la señora Catalina Maria Goez Cano identificada con cédula de ciudadanía No.43.118.872 expedida en Bello por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$4.272.100) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Catalina María Goez Cano representante legal de EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S identificada con cédula de ciudadanía No. 43.118.872 expedida en Bello, al correo electrónico germanquiroga@equiposylaboratorio.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Vicerrector Administrativo

Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co